



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:2190/2015

**VISTO** lo solicitado por la Sra. Directora Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos cuyos términos este H. Cuerpo comparte y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Directora Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a fs. 1 y, en consecuencia, aprobar la radicación de la Empresa de Base Tecnológica (EBT) "Biotecnología para Hemoderivados BIOHEMO - Consorcio Asociativo Público - Público entre la UNC y el CONICET en el predio del Parque Científico Tecnológico (PCT-UNC), dejando expresa constancia, conforme lo establece el informe técnico de fs. 70, que previo a la concreción de la radicación, los responsables deberán agregar los informes de Impacto Ambiental e Higiene y Seguridad los que deberán ser analizados y aprobados por GASUS, el Consejo de Higiene y Seguridad de la UNC y la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, debiéndose cumplimentar con lo establecido en el Reglamento del PCT-UNC.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 655**